



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

##### SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

##### SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

##### SRA. SECRETARIA GENERAL

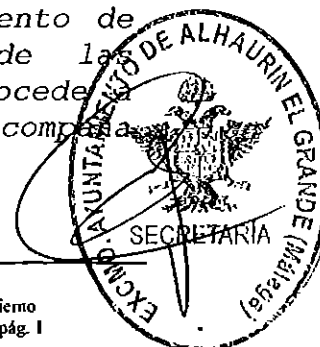
D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

##### SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 13 de mayo de 2016, siendo las once horas y veinte minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1037/2016, de 12 de mayo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía n° 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (06-05-2016).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 06-05-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la sesión.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

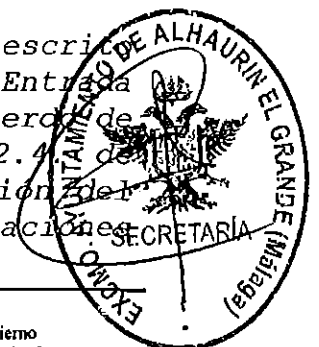
### **2.1.- ESCRITO DE AGRADECIMIENTO A ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE LA SRA. DIRECTORA DEL C.E.I.P. EMILIA OLIVARES.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de D<sup>a</sup> Eva María Durán Cano, Sra. Directora del CEIP Emilia Olivares por el que, en nombre tanto del profesorado como del alumnado del centro, se expresa agradecimiento a este Ayuntamiento por el Encuentro con la autora D<sup>a</sup> Lidia Sarria y los Talleres de Lunares y Rayas, destacando la buena organización e implicación de la autora y el personal de la biblioteca con las actividades llevadas a cabo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

### **2.2.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RESPECTO A "MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES".-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2016007729 de 06.05.2016) por el que se notifica acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, punto número II/2.4 de fecha 15 de marzo de 2016 sobre aprobación de la Moción del Grupo Socialista sobre modernización de las Diputaciones





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Provinciales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha moción.

**2.3.- ORDEN DE 6 DE MAYO DE 2016, SOBRE DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES A PERCIBIR POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, PUBLICADA EN BOJA N° 88 DE 11.05.2016.-**

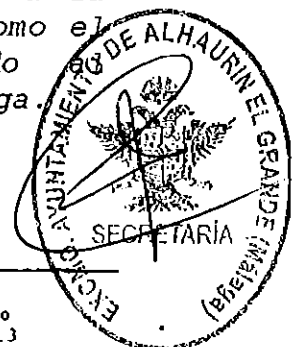
Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la Orden de 6 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 88 de 11-05-2016 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2016, habiéndose asignado a Alhaurín el Grande 125.001,87 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Orden.

**2.4.- ESCRITO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SOLICITANDO DATOS PARA LA SEDE ELECTRÓNICA.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga (Reg. Entrada n° 2016007639, 05.05.2016) por el que se remite modelo de autorización para cumplimentar respecto a la solicitud de elección del medio de comunicación con dicha Administración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito, establecer la vía telemática como medio de comunicación, indicar que será el Sr. Concejal de Medio Ambiente quien tendrá acceso a la sede electrónica y comunicar el presente acuerdo así como el documento de autorización debidamente cumplimentado Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

### 3.- SOLICITUD DE LA AYUDA REGULADA POR LA LEY 2/2015 DE 29/12 (TITULO I SECCION 1ª) Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LOS PROGRAMAS EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.-

La Sra. Concejala Delegada de Personal de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández Urbaneja, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"   
PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL DEL EXCMO.   
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO   
LOCAL.

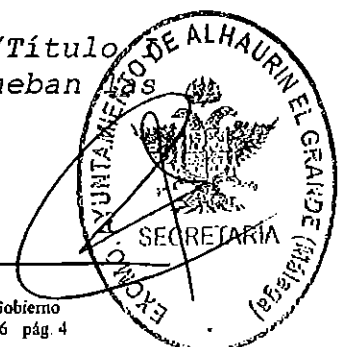
D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA, Concejala de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. arts. 97 y 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Vista la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, así como el Decreto-Ley 2/2016 de 12 de Abril por el que se modifican dicha ley 2/2015 de 29 de diciembre, el Decreto-Ley 6/2014 de 29 de abril y el Decreto-Ley 9/2014 de 15 de Julio.

Visto que este Ayuntamiento puede solicitar la línea de ayudas "Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+", teniendo como objeto fundamental promover la creación de empleo, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Solicitar la ayuda regulada por la Ley 2/2015, (Título sección 1ª) de 29 de diciembre por la que se aprueban medidas Emple@Joven y Emple@30+.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Aprobar la Solicitud referente a los programas reseñados "Emple@Joven y Emple@30+ Alhaurín el Grande 2016", los cuales consistirán en la ejecución o prestación de las Obras o Servicios enumerados a continuación:

## EMPLE@JOVEN:

1. REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES, JÓVENES, POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y MINORÍAS ÉTNICAS.
2. POTENCIACIÓN DE LA ESCUELA DE PADRES Y MADRES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FAMILIAS RECONSTITUIDAS.
3. DESARROLLO DE DIFERENTES PROGRAMAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES FAHALA.
4. ESTUDIO ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE LOS JÓVENES DE ALHAURÍN EL GRANDE.
5. FINALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL LEGADO DE GUSTAVO THORLICHEN.
6. PROMOCIÓN DEL DEPORTE ENTRE POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MINORÍAS ÉTNICAS.
7. PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCTOS LOCALES: ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS COMERCIOS LOCALES.
8. CREACIÓN DEL ARCHIVO DE DOCUMENTOS VISUALES DENTRO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS.
10. REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES AJARDINADAS PARA EL AHORRO DEL CONSUMO DE AGUA.
11. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN ZONAS VARIAS DE LA LOCALIDAD.
12. DETECCIÓN, REPARACIONES Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VIALES PÚBLICOS.

## EMPLE@30+:

1. DESARROLLO URBANÍSTICO DEL PROYECTO TECNÓPOLIS DE ALHAURÍN EL GRANDE.
2. ACTIVACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DE ALHAURÍN EL GRANDE.
3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE ALHAURÍN EL GRANDE.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

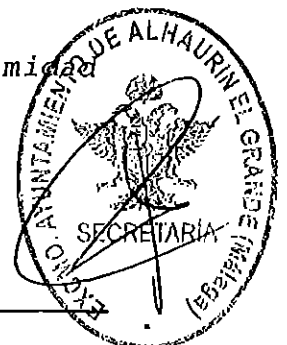
Actas y Resoluciones

4. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.
  5. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.
  6. DIFUSIÓN DE ORDENANZAS MEDIOAMBIENTALES A TRAVÉS DE ECO INFORMADORES.
  7. COORDINACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE DENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES
  8. ESTUDIO DE LA BARRIADA " EL BAJONDILLO"
  9. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES FAHALA.
  10. REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO.
  11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO REFERENTE A TIPOS DE CULTIVOS EN FINCAS RÚSTICAS DE ALHAURÍN EL GRANDE.
  12. CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE.
  13. PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES.
  14. ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA DESEMPLEADOS Y APOYO AL EMPLEO.
  15. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ALHAURÍN EL GRANDE..
  16. ACTUACIONES ESPECIALES DE LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO PARA ZONAS Y LUGARES ESPECÍFICOS.
3. Declarar la no percepción de alguna otra ayuda para la misma finalidad.
4. Dar traslado al Servicio Andaluz de Empleo.

En Alhaurín el Grande, a 9 de Mayo de 2016/LA CONCEJALA DE PERSONAL/(Por delegación de firma Decreto 2420/2013, 08.11)/Fdo. D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández Urbaneja "

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1. Solicitar la ayuda regulada por la Ley 2/2015, (Título I sección 1ª) de 29 de diciembre por la que se aprueban las medidas Emple@Joven y Emple@30+.
2. Aprobar la Solicitud referente a los programas reseñados "Emple@Joven y Emple@30+ Alhaurín el Grande 2016", los cuáles consistirán en la ejecución o prestación de las Obras o Servicios enumerados a continuación:

## EMPLE@JOVEN:

1. REALIZACIÓN DE TALLERES EDUCATIVOS, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES, JÓVENES, POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y MINORÍAS ÉTNICAS.
2. POTENCIACIÓN DE LA ESCUELA DE PADRES Y MADRES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA FAMILIAS RECONSTITUIDAS.
3. DESARROLLO DE DIFERENTES PROGRAMAS EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES FAHALA.
4. ESTUDIO ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS ENTRE LOS JÓVENES DE ALHAURÍN EL GRANDE.
5. FINALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y DIFUSIÓN DEL LEGADO DE GUSTAVO THORLICHEN.
6. PROMOCIÓN DEL DEPORTE ENTRE POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MINORÍAS ÉTNICAS.
7. PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PRODUCTOS LOCALES: ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LO COMERCIOS LOCALES.
8. CREACIÓN DEL ARCHIVO DE DOCUMENTOS VISUALES DENTRO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN.
9. ACTUALIZACIÓN DE LA RED MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS.
10. REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES AJARDINADAS PARA EL AHORRO DEL CONSUMO DE AGUA.
11. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD EN ZONAS VARIAS DE LA LOCALIDAD.
12. DETECCIÓN, REPARACIONES Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS EN VIALES PÚBLICOS.

## EMPLE@30+:

1. DESARROLLO URBANÍSTICO DEL PROYECTO TECNÓPOLIS DE ALHAURÍN EL GRANDE.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. ACTIVACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DE ALHAURÍN EL GRANDE.
3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE ALHAURÍN EL GRANDE.
4. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA.
5. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.
6. DIFUSIÓN DE ORDENANZAS MEDIOAMBIENTALES A TRAVÉS DE ECO INFORMADORES.
7. COORDINACIÓN DE LA CONCESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS EN ESPECIE DENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES
8. ESTUDIO DE LA BARRIADA " EL BAJONDILLO"
9. DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FISIOTERAPIA EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES FAHALA.
10. REALIZACIÓN DE UN INVENTARIO SOBRE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO.
11. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO REFERENTE A TIPOS DE CULTIVOS EN FINCAS RÚSTICAS DE ALHAURÍN EL GRANDE.
12. CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE.
13. PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES.
14. ACREDITACIÓN E INSCRIPCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN LABORAL PARA DESEMPLEADOS Y APOYO AL EMPLEO.
15. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ALHAURÍN EL GRANDE..
16. ACTUACIONES ESPECIALES DE LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO PARA ZONAS Y LUGARES ESPECÍFICOS.

3. Declarar la no percepción de alguna otra ayuda para la misma finalidad.

4. Dar traslado al Servicio Andaluz de Empleo.

"

4.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA PARTICIPAR EN "PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE ANDALUCÍA" Y "PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA







# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## **SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL". -**

La Sra. Concejala Delegada de Personal de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández Urbaneja, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA, Concejala de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. arts. 97 y 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Con fecha 28 de abril de 2016, se publica en el BOJA n<sup>o</sup> 80, la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan para el ejercicio 2016 algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-Ley 8/2014 de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Puesto que este Ayuntamiento puede solicitar su participación en el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía (PEACA) y en el Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social (PESMVYPUS).

Visto que el plazo para la presentación de solicitud de participación en ambos programas es de 15 días desde el siguiente al de la publicación, es decir, desde el 30 de abril hasta el 18 de mayo de 2016.

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas sociales la participación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en el " Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía"





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas sociales la participación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en el " Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social "

En Alhaurín el Grande a 11 de Mayo de 2016/LA CONCEJALA DE PERSONAL/(Por delegación de firma Decreto 2420/2013, 08.11)/Fdo. D<sup>a</sup>. María Jesús Fernández Urbaneja"

*Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:*

"

1. Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas sociales la participación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en el " Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía"
2. Solicitar a la Consejería de Igualdad y Políticas sociales la participación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en el " Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social "

"

## **5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-**

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.*

### **5.1.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ CÁRTAMA Nº 4 (FINCA REGISTRAL Nº 33.355 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COIN) PROPIEDAD DE D<sup>a</sup> ISABEL SOLANO ORTEGA. -**

*La Sra. Concejala Delegada de Vivienda de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Carmen Brescia Tamayo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:*





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"

## PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE VIVIENDA A LA JGL

Dña Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Vivienda del Excmo Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a exponer en esta Junta de Gobierno:

Este Ayuntamiento está realizando actuaciones de mejora en la zona denominada El Bajondillo. En la misma aparecen clasificados como zona verde ó sistema general de áreas libres una serie de terrenos ocupados por viviendas deficientes, por lo que este Ayuntamiento desde los años ochenta (Pleno de 5 de marzo de 1982, pto. 2.8), acordó adquirir las viviendas que se encontraran en dicho sector para proceder a su demolición e integración del solar resultante en dicho Sistema General y viene adquiriendo las mismas para su posterior derribo, destinando el terreno ocupado a restaurar la zona verde ó el sistema general previstos en el planeamiento.

De conformidad con la Memoria obrante en el expediente (MNF 1/04/16), una de estas viviendas, situada en Calle Cártama nº 4 con ref.catastral 9470412UF4597S0001FE y propiedad de Dña Isabel Solano Ortega, con DNI 27392132Y, según datos inscritos en el Registro de la Propiedad de Coín con el nº de finca 33.355; presenta una especial singularidad y especificidad técnica y además está dentro del límite económico que justifican el empleo del procedimiento negociado sin publicidad.

Emitido informe de valoración por parte del Ingeniero Municipal y de la Arquitecto Técnico (BSO y AAR 10/05/16), que refleja que se trata de un Sistema General de Areas Libres, constando con ello la depuración física del inmueble.

De conformidad con el Informe Jurídico (MNF 11/05/16), elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (MNF 11/05/16) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (AAR 5/05/16); habiéndose incorporado al expediente el Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente y el Informe de Fiscalización.

Propongo a esta JGL que adopte los siguientes acuerdos.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

## Actas y Resoluciones

- 1- Apruebe el expediente para la adquisición de la finca registral nº 33.355 del Registro de la Propiedad de Coín, propiedad de Dña Isabel Solano Ortega con DNI , mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinantes para la adquisición las características de singularidad y especificidad técnica del bien, el emplazamiento y la situación concreta del inmueble que se precisa adquirir, así como estar dentro del límite económico legal, que justifican la utilización de este procedimiento.
- 2- Aprobar el gasto de 16.243'20 €, con cargo a la Partida 151.609.01 del Presupuesto Municipal 2016, de los cuales 15.843'20 € se destinarán a abonar el precio, y 400 € a hacer frente a los gastos de formalización de la compraventa.
- 3- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de adquisición del bien mediante procedimiento negociado sin publicidad, y remitirle oferta al propietario del bien objeto de adquisición.
- 4- Notificar el acuerdo que se adopte a las Concejalías de Patrimonio, de Vivienda, y a la Intervención Municipal; así como a las distintas áreas del Ayuntamiento que tras la formalización de la compraventa deberán proceder a la baja de los servicios e impuestos municipales.

En Alhaurin el Grande, a 13 de Mayo de 2016./CONCEJALA DE VIVIENDA/CARMEN BRESCIA TAMAYO"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

- 1- Apruebe el expediente para la adquisición de la finca registral nº 33.355 del Registro de la Propiedad de Coín, propiedad de Dña Isabel Solano Ortega con DNI , mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinantes para la adquisición las características de singularidad y especificidad técnica del bien, el emplazamiento y la situación concreta del inmueble que se precisa adquirir.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

## Actas y Resoluciones

así como estar dentro del límite económico legal, que justifican la utilización de este procedimiento.

- 2- Aprobar el gasto de 16.243'20 €, con cargo a la Partida 151.609.01 del Presupuesto Municipal 2016, de los cuales 15.843'20 € se destinarán a abonar el precio, y 400 € a hacer frente a los gastos de formalización de la compraventa.
- 3- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de adquisición del bien mediante procedimiento negociado sin publicidad, y remitirle oferta al propietario del bien objeto de adquisición.
- 4- Notificar el acuerdo que se adopte a las Concejalías de Patrimonio, de Vivienda, y a la Intervención Municipal; así como a las distintas áreas del Ayuntamiento que tras la formalización de la compraventa deberán proceder a la baja de los servicios e impuestos municipales.

"

### **5.2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ CÁRTAMA N° 6 (FINCA REGISTRAL N° 33.356 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE COIN) PROPIEDAD DE D<sup>a</sup> ANTONIA SOLANO ORTEGA. -**

La Sra. Concejala Delegada de Vivienda de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Carmen Brescia Tamayo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"

#### **PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE VIVIENDA A LA JGL**

Dña Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Vivienda del Excmo Ayuntamiento de Alhaurin el Grande, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 Noviembre, ROF, vengo a exponer en esta Junta de Gobierno:

Este Ayuntamiento está realizando actuaciones de mejora en la zona denominada El Bajondillo. En la misma aparecen clasificados como zona verde ó sistema general de áreas libres una serie de terrenos ocupados por viviendas deficientes, por





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

lo que este Ayuntamiento desde los años ochenta (Pleno de 5 de marzo de 1982, pto. 2.8), acordó adquirir las viviendas que se encontraran en dicho sector para proceder a su demolición e integración del solar resultante en dicho Sistema General y viene adquiriendo las mismas para su posterior derribo, destinando el terreno ocupado a restaurar la zona verde ó el sistema general previstos en el planeamiento.

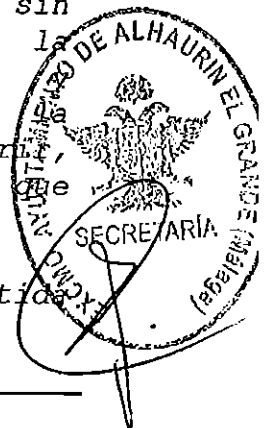
De conformidad con la Memoria obrante en el expediente (MNF 1/04/16), una de estas viviendas, situada en Calle Cártama nº 6 con ref.catastral 9470411UF4597S0001TE y propiedad de Dña Antonia Solano Ortega, con DNI 27386292P, según datos inscritos en el Registro de la Propiedad de Coín con el nº de finca 33.356; presenta una especial singularidad y especificidad técnica, y está dentro del límite económico que justifican el empleo del procedimiento negociado sin publicidad.

Emitido informe de valoración por parte del Ingeniero Municipal y de la Arquitecto Técnico (BSO y AAR 10/05/16), que refleja que se trata de un Sistema General de Areas Libres, constando con ello la depuración física del inmueble.

De conformidad con el Informe Jurídico (MNF 12/05/16) y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (MNF 11/05/16) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (AAR 5/05/16); habiéndose incorporado al expediente el Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como el Informe de Fiscalización.

Propongo a esta JGL que adopte los siguientes acuerdos:

- 1- Apruebe el expediente para la adquisición de la finca registral nº 33.356 del Registro de la Propiedad de Coín, propiedad de Dña Antonia Solano Ortega con DNI , mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinantes para la adquisición las características de singularidad y especificidad técnica del bien, el emplazamiento y la situación concreta del inmueble que se precisa adquirir, así como estar dentro del límite económico legal, que justifican la utilización de este procedimiento.
- 2- Aprobar el gasto de 6.036'32 €, con cargo a la Partida 151.609.01 del Presupuesto Municipal 2016.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- 3- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de adquisición del bien mediante procedimiento negociado sin publicidad y remitirle oferta al propietario del bien objeto de adquisición.
- 4- Notificar el acuerdo que se adopte a la Concejalía de Patrimonio, de Vivienda y a la Intervención Municipal; así como a las distintas áreas del Ayuntamiento que tras la formalización de la compraventa deberán proceder a la baja de los servicios e impuestos municipales.

En Alhaurin el Grande, a 13 de Mayo de 2016./CONCEJALA DE VIVIENDA/CARMEN BRESCIA TAMAYO"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

- 1- Apruebe el expediente para la adquisición de la finca registral nº 33.356 del Registro de la Propiedad de Coin, propiedad de Dña Antonia Solano Ortega con DNI mediante procedimiento negociado sin publicidad y sin promover concurrencia por ser determinantes para la adquisición las características de singularidad y especificidad técnica del bien, el emplazamiento y la situación concreta del inmueble que se precisa adquirir, así como estar dentro del límite económico legal, que justifican la utilización de este procedimiento.
- 2- Aprobar el gasto de 6.036'32 €, con cargo a la Partida 151.609.01 del Presupuesto Municipal 2016.
- 3- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato de adquisición del bien mediante procedimiento negociado sin publicidad y remitirle oferta al propietario del bien objeto de adquisición.
- 4- Notificar el acuerdo que se adopte a la Concejalía de Patrimonio, de Vivienda y a la Intervención Municipal; así como a las distintas áreas del Ayuntamiento que tras





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

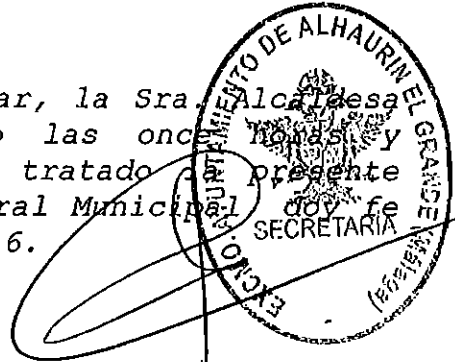
formalización de la compraventa deberán proceder a la baja de los servicios e impuestos municipales.

”

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once y cincuenta minutos, extendiéndose de lo tratado en presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal en Alhaurín el Grande a 13 de mayo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 13 de mayo de 2016.

En la misma fecha  
Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

